

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL - FAMILIA - LABORAL**

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 20001-31-05-001-2020-00026-01
DEMANDANTE: CARLOS BENJAMÍN ESPELETA JIMÉNEZ
DEMANDADO: COLPENSIONES
DECISIÓN: REQUIERE DOCUMENTOS

Valledupar, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial, se advierte que Colpensiones no dio cumplimiento a lo ordenado en auto del 18 de octubre de 2023, mediante el cual se le requirió la remisión del expediente pensional o historia laboral del demandante con destino a esta magistratura.

Teniendo en cuenta que esas diligencias resultan imprescindibles para resolver de fondo el asunto puesto en conocimiento de esta Magistratura, por Secretaría, requiérase nuevamente a la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, para que remita la historia laboral completa y detallada del demandante, en donde se relacionen o certifiquen los salarios base de cotización de todo el tiempo de servicio, con y sin cotizaciones efectivas.

Dicho requerimiento debe acatarse por la entidad en un término de 2 días contados a partir del recibo del oficio respectivo. Lo anterior, so pena de imponer las sanciones previstas en el numeral 3 del artículo 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jesús Armando Zamora Suárez', with a stylized flourish at the end.

JESÚS ARMANDO ZAMORA SUÁREZ
Magistrado Sustanciador